



2024 – 2027

EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SAIA-DA-CL-39/2025
“SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS MUNICIPALES Y BAÑOS PÚBLICOS”

FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN

En San Pedro Garza García, Nuevo León, el Lic. Edgar Rolando Castillo García, Coordinador de Comité y Convenios, Representante Suplente de la Directora de Adquisiciones; dando lectura a la lista de asistencia misma que se anexa y forma parte de esta acta, siendo las 11:00-once horas día 21-veintiuno de julio del 2025-dos mil veinticinco, se reúnen en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio el Representante de la Convocante e invitados siguientes; el Lic. Jonathan Eduardo Rodríguez Medellín, Representante Suplente de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; el C.P. Juan Carlos Aguilar Guerrero, Coordinador General Administrativo de la Secretaría de Servicios Públicos y Mantenimiento de la Ciudad; y la Lic. Jenny Maribel Arqueta Marqueda, Coordinadora de Licitaciones, Concursos y Excepciones; cuyos nombres aparecen al final de la presente acta, ajustados a los términos de las bases expedidas para el evento, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento, así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a llevar a cabo la etapa de adjudicación, describiendo los actos celebrados en relación a la presente licitación.

PAGO DE BASES:

Se hace del conocimiento de los asistentes que para la participación en la presente Licitación, realizó el pago de bases en tiempo y forma las empresas licitantes siguientes: **WANNA ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES, S.A. DE C.V., VISION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO S. DE R.L. DE C.V., C-CLEAN, S.A. DE C.V., y MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V..**

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



2024 — 2027

REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Se hace del conocimiento de los asistentes que para la participación en la presente Licitación, realizaron su inscripción y registro correspondiente en tiempo y forma las empresas licitantes siguientes: **WANNA ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES, S.A. DE C.V., VISION, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO S. DE R.L. DE C.V., C-CLEAN, S.A. DE C.V., y MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V..**

PROPUESTAS DESECHADAS:

Respecto a la propuesta técnica presentada por el licitante **MAXI SERVICIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, se derivaron hechos que hacer constar, ya que su propuesta **NO CUMPLE** con los documentos solicitados en el punto 9) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, debido a que no presentó dentro del sobre de su Propuesta Técnica los documentos solicitados en el punto 9 inciso g), viñeta tercera y cuarta; motivos por los cuales se **desecha** su Propuesta Técnica en este acto de conformidad con lo establecido en el punto 16) CAUSAS DE DESECHAMIENTO, en el inciso g), que a la letra dice, “g) Cuando la documentación presentada por el **PARTICIPANTE** en la Licitación Pública Nacional esté incompleta, es decir que, si faltara **CUALQUIER documento o requisito** de los señalados en las bases, o en las aclaraciones que se llegasen a ver en la Junta de Aclaraciones.”.

Con lo que respecta a los Licitantes: **VISIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE** en virtud de que para acreditar el último pago del SUA requisitado correspondiente al mes de mayo (último mes), no acompañó el “FORMATO PARA PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES” el cual es un comprobante emitido por el IMSS en donde se determina la línea de captura del Sistema de Pago Referenciado (SIPARE), indispensable para realizar el pago ante las instituciones bancarias y al carecer de dicho formato no se puede constatar la veracidad del pago ante el banco, documento que si adjunta respecto de los pagos del SUA para los meses de marzo y abril, (incluyendo la línea de captura) con su correspondiente pago; y del Licitante **WANNA ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES, S.A. DE C.V., NO CUMPLE** en virtud de que para acreditar el último pago del SUA requisitado correspondiente al mes de mayo (último mes), no acompañó el “FORMATO PARA PAGO DE

Rs

Jm

LIBERTAD 101 CENTRO
SPGG / NL

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

2

TEL
81 8400 4400



2024 - 2027

CUOTAS OBRERO PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES” el cual es un comprobante emitido por el IMSS en donde se determina la línea de captura del Sistema de Pago Referenciado (SIPARE), indispensable para realizar el pago ante las instituciones bancarias y al carecer de dicho formato no se puede constatar la veracidad del pago ante el banco (incluyendo la línea de captura) con su correspondiente pago, además en el pago bancario (BANORTE) que se muestra en la documentación anexada, no muestra línea de captura del SIPARE, ni sello y/o ticket bancario de pago, para la comprobación del mismo.

Aunado a lo anterior, de la revisión cualitativa a las Propuestas Técnicas aceptadas, se conocieron hechos que hacer constar, y de los Licitantes **VISIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, S. DE R.L. DE C.V.** y **WANNA ESPECIALISTAS EN MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE JARDINES, S.A. DE C.V.**; se detectó que **NO CUMPLEN** con lo solicitado en el punto 9 inciso a), en virtud de que la carta que presentan respectivamente no está emitida y firmada por el compareciente al acto.

Motivos por los cuales se les desechan sus propuestas, lo anterior con fundamento a lo establecido en las bases de licitación en el punto número 16. CAUSAS DE DESECHAMIENTO, incisos n) y o), los cuales a la letra dicen “n) Si del Resultado de la Evaluación Técnica emitido por el Área Requirente resulta que no cumple con las Especificaciones Técnicas.” e inciso “o) Si del Resultado de la Evaluación cualitativa de la propuesta Técnica y/o Económica en su caso resulta que no cumple con alguno de los requisitos.”

PARTIDA DESIERTA:

No aconteció partida desierta.

PROPUESTAS SOLVENTES:

Del licitante **C-CLEAN, S.A. DE C.V.**, se recibió la siguiente oferta para el **SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS MUNICIPALES Y BAÑOS PÚBLICOS.**



2024 – 2027

PROPUESTA ECONÓMICA C-CLEAN, S.A. DE C.V.

Partida	Concepto	Importe
1	Servicio de limpieza en oficinas municipales y baños públicos	\$5,106,000.00
Sub-Total		\$5,106,000.00
I.V.A.		\$816,960.00
Total		\$5,922,960.00

Una vez recibida la propuesta, se constató que la única oferta más conveniente, fue la presentada por el licitante **C-CLEAN, S.A. DE C.V.**, misma que previamente cumplió cuantitativa y cualitativamente con los requisitos solicitados en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones. Así como, por haber cumplido técnicamente con lo establecido según dictamen técnico emitido por el Lic. Daniel Tamez Alcalá, Director de Procesos y Calidad; Representante del Área Usuaria y previa aprobación del Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de Julio, celebrada el día 21 de julio del año en curso, se determina que la propuesta presentada por el participante de referencia, resultó ser la más conveniente, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 196, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

CONTRATO ADJUDICADO:

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, el Lic. Edgar Rolando Castillo García, Coordinador de Comité y Convenios, Representante Suplente de la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, Directora de Adquisiciones; Representante de la Convocante, con las facultades otorgadas, resuelve que se adjudica el **SERVICIO DE LIMPIEZA EN OFICINAS MUNICIPALES Y BAÑOS PÚBLICOS** al licitante **C-CLEAN, S.A. DE C.V.**, por un importe total de **\$5,922,960.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido,

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**



2024 – 2027

con una vigencia del servicio a partir del 01 de agosto de 2025 y hasta el 31 de julio de 2026 (plurianualidad del servicio).

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 196 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se fija como fecha de firma de contrato a más tardar el día 30 de julio del presente año y el plazo para la entrega de la fianza será de 10-diez días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato.

SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO:

El Lic. Edgar Rolando Castillo García, Coordinador de Comité y Convenios, Representante Suplente de la Lic. Alma Delia Aguilera Sánchez, Directora de Adquisiciones, Representante de la Convocante, con las facultades otorgadas, es el Servidor Público encargado de emitir el fallo definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el 196, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

Dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 40, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 196, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se hace del conocimiento que la evaluación de la propuesta técnica fue realizada por el Lic. Daniel Tamez Alcalá, Director de Procesos y Calidad.

El Representante de la Convocante manifestó a los asistentes que la presente acta, para efectos de notificación surtirá efectos legales y se dará a conocer a través de los medios electrónicos del portal de la Convocante, a partir de este momento que se emite el presente fallo y al licitante **C-CLEAN, S.A. DE C.V.**, se le enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra a su disposición en el portal de la Convocante. Con la notificación del fallo por el que se le adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes en firmarlo en la fecha y términos



2024 - 2027

señalados en el presente fallo, del mismo modo se hace saber la orden de iniciación del servicio correspondiente.

Acto continuo y de acuerdo a lo establecido en las bases correspondientes de la presente Licitación, se le notifica al licitante adjudicado que la devolución de la garantía de seriedad de su propuesta se realizará el día que presente la Fianza de Garantía de Cumplimiento del Contrato, establecida en el punto 22, inciso b), de las bases, en la Coordinación de Licitaciones, Concursos y Excepciones adscrita a la Dirección de Adquisiciones ubicada en calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, en el horario de 9:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes (solo en días hábiles).

La omisión de firma por parte del licitante no invalidará el contenido y los efectos del acta, poniendo a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación a través del portal del Municipio. Lo anterior conforme a lo estipulado en el artículo 180, fracción X del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Así mismo, se hace del conocimiento que la sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta.

Siendo las 11:29-once horas con veintinueve minutos del día 21 de julio del 2025 los asistentes manifestaron su conformidad con el desarrollo y determinación del mismo.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman la presente acta, los que en el acto intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

Lic. Edgar Rolando Castillo García
Coordinador de Comité y Convenios
Representante Suplente de la Directora de Adquisiciones

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**

17



2024 — 2027

Lic. Jonathan Eduardo Rodríguez Medellín
Representante Suplente de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Lic. Jenny Maribel Arqueta Marqueda
Coordinadora de Licitaciones, Concursos y Excepciones

Área requirente:

C.P. Juan Carlos Aguilar Guerrero

Coordinador General Administrativo de la
Secretaría de Servicios Públicos y Mantenimiento de la Ciudad

Licitantes:

NO SE PRESENTÓ

C. Jesús Gallegos Sánchez
Maxi Servicios de México, S.A. de C.V.

NO SE PRESENTÓ

C. Juan Ramón Reboloso Esparza
Visión, Conservación y Mantenimiento, S. de R.L. de C.V.

NO SE PRESENTÓ

C. Byanka Iris Reyna Maldonado
Wanna Especialistas en Mantenimiento y Limpieza de Jardines, S.A. de C.V.

C. Laura Martínez Carmona
C-Clean, S.A. de C.V.

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación del Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SAIA-DA-CL-39/2025 relativa al "Servicio de limpieza en oficinas municipales y baños públicos".

**SAN PEDRO
GARZA GARCÍA**